



Presidente: Tomás Prieto Rumeau

Secretario: Manuel Luque Gallego

Vocales:

Eduardo Ramos Méndez

María Ángeles Muruaga López de Guereñu

Emilia Carmena Yáñez

En Madrid, a 14 de marzo de 2023, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº290.02 de Profesor Asociado T2 correspondiente al *Área de Conocimiento* “Estadística e Investigación Operativa” del Departamento de Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico de la Facultad de Ciencias convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 25 de enero de 2023, publicado en el *BICI* nº 16 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA *

CRITERIO	DENOMINACIÓN	POND.
1.1	<p>Formación. Por calificaciones del expediente. En calificación media en grado o licenciatura: 0,15 puntos por cada punto que exceda la nota de 5. En caso de titulaciones extranjeras, solamente se valorará si se aporta informe de Equivalencia de Notas Medias de Estudios Universitarios Realizados en Centros Extranjeros del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Si no se indica calificación media, no se valorará este apartado. En calificación media máster: 0,15 puntos por cada punto que exceda la nota de 5. En caso de titulaciones extranjeras, solamente se valorará si se aporta informe de Equivalencia de Notas Medias de Estudios Universitarios Realizados en Centros Extranjeros del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Si no se indica calificación media, no se valorará este apartado.</p>	0,5
1.2	<p>Formación. Por adecuación de licenciatura o grado Por titulaciones de Matemáticas o Estadística: 0,5 puntos.</p>	0,5
1.3	<p>Formación. Por otras titulaciones oficiales Por otras titulaciones de grado del área de Ciencias o de Ingeniería con contenido relevante de Estadística e Investigación Operativa: 0,2 puntos. Por otras titulaciones de grado de otras áreas con contenido relevante de Estadística e Investigación Operativa: 0,1 puntos. En caso de presentar varias titulaciones, se valorará únicamente la que otorgue mayor puntuación en este apartado. Por títulos propios (enseñanza no reglada) universitarios relacionados directamente con el área de Estadística e Investigación Operativa: 0,2 puntos</p>	0,5
1.4	<p>Formación. Por adecuación de la formación de posgrado Por título de máster oficial en Matemáticas o Estadística: 0,4 puntos. Por título de máster oficial en una materia con contenido relevante de Matemáticas o de Estadística e Investigación Operativa: 0,2 puntos. Por título de doctor en Matemáticas o Estadística: 0,3 puntos. Por título de doctor en una materia con contenido relevante de Matemáticas o de Estadística e Investigación Operativa: 0,15 puntos.</p>	0,5
2.1	<p>Docencia. Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia Por cada curso a tiempo completo (resp. a tiempo parcial) en figuras de profesorado reconocidas en la LOU en asignaturas del área de “Estadística e Investigación Operativa” con la metodología de la enseñanza a distancia: 0,6 puntos (resp. 0,3 puntos). Por cada curso académico completo como tutor de la UNED en asignaturas del área de “Estadística e Investigación Operativa”: 0,15 puntos (máximo 0,75 puntos).</p>	1
2.2	<p>Docencia. Por otra docencia universitaria Por cada curso a tiempo completo (resp. a tiempo parcial) en figuras de profesorado reconocidas en la LOU en asignaturas del área de “Estadística e Investigación Operativa” no valorado en el apartado anterior: 0,3 puntos (resp. 0,15 puntos).</p>	0,6



	<p>Por otra docencia universitaria en figuras no LOU, o en enseñanzas no reguladas, o en el extranjero en asignaturas del área de “Estadística e Investigación Operativa”: 0,15 puntos por cada curso</p>	
2.3	<p>Docencia. Otras actividades docentes Por docencia de asignaturas de Matemáticas en educación secundaria y bachillerato: 0,15 puntos por curso. Por participación en actividades formativas o de innovación docente en áreas relacionadas con Estadística e Investigación Operativa: 0,15 puntos por actividad.</p>	0,4
3.1	<p>Investigación. Actividades de investigación y desarrollo Por participación en proyectos de investigación financiados, participación como ponente en congresos, estancias de investigación (en duraciones inferiores, se valorará proporcionalmente) y otras actividades de investigación y desarrollo, todos ellos relacionados directamente con el área de Estadística e Investigación Operativa: 0,05 puntos por actividad.</p>	0,3
3.2	<p>Investigación. Publicaciones y otros méritos de investigación Por artículo en revista del JCR de las categorías “Statistics and Probability” o “Operations Research & Management Science”: 0,1 puntos por artículo. Por artículo en revista del JCR de las categorías “Mathematics” o “Mathematics Applied”, “Mathematics Interdisciplinary Applications” 0,02 puntos por artículo (máximo 0,1 puntos). Por dirección de tesis doctorales o trabajos fin de máster en el área de Estadística e Investigación Operativa: 0,05 puntos por trabajo.</p>	0,2
4	<p>Otros méritos Por acreditación o habilitación para alguna figura de los Cuerpos Docentes Universitarios en áreas de Matemáticas o de Estadística e Investigación Operativa: 0,5 puntos. Por acreditación por la ANECA a alguna figura de profesorado contratado en áreas de Matemáticas o de Estadística e Investigación Operativa: 0,3 puntos. Para las acreditaciones anteriores, solamente se tendrá en cuenta la que otorgue mayor puntuación en este baremo. Por manejo de paquetes estadísticos y lenguajes de programación: 0,1 punto cada uno (máximo 0,3 puntos). Por acreditación de nivel de inglés: C1 y C2: 0,25 puntos, B1 o B2: 0,1 puntos. Por cada año como director, jefe de estudios o secretario de un centro de enseñanza secundaria desde el año: 0,2 puntos (máximo 1 punto).</p>	1,5
5	<p>Profesional Por cada año de trabajo a tiempo completo en una actividad profesional no docente relacionada directamente con la estadística o la investigación operativa entre 2018 y 2023: 0,8 puntos. Por cada año de trabajo a tiempo completo en una actividad profesional no docente relacionada directamente con la estadística o la investigación operativa anterior a 2018: 0,4 puntos (máximo 1,2 puntos). Por otros méritos profesionales no docentes relacionados con la estadística e investigación operativa: innovación, aplicación o transferencia: 0,1 puntos por mérito (máximo 0,5 puntos). Por adecuación del perfil profesional a la plaza objeto de convocatoria: máximo 1 punto.</p>	4